

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar 1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 2 1 MAR 2023

Expediente Nº 14.535/2022

P 0030

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.535/2022 en el que, mediante Nota Nº 2456/22, la Ing. Claudia del Valle GALARZA solicita su promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión se encuentra ocupado regularmente por el Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, actualmente en uso de licencia sin goce de haberes, otorgada por Resolución FI Nº 439-CD-2022, por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 300/19, para los casos de vacantes no definitivas.

Que el Artículo 2º del mencionado Reglamento establece que "para acceder a la promoción transitoria [...], el docente deberá reunir las siguientes condiciones simultáneamente: a) Tener designación en un cargo docente regular vigente en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura (o cátedra según corresponda [...]" y "b) Poseer como mínimo un año de antigüedad en el cargo que lo habilita a la promoción transitoria", mientras que su Artículo 3º dispone que "[...] de existir pluralidad de candidatos, se otorgará la promoción transitoria según el orden de prelación establecido en el Acta Acuerdo Nº 6/16, homologada mediante Resolución CS 585/2016".

Que la reglamentación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo contenida en el Acta Acuerdo Nº 6/16, homologada por Resolución CS Nº 585/2016, establece en su Artículo 4º que "de existir pluralidad de candidatos en condiciones de cubrir la vacante, la promoción transitoria, con carácter excepcional, se realizará computando la mayor



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar 1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

M. 0030

Expediente Nº 14.535/2022

antigüedad como docente en la respectiva asignatura en el cargo que lo habilita a la promoción".

Que el Departamento Personal informa que la Cátedra "Análisis Matemático I" cuenta con dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, ocupados por la Mag. Prof. Victoria Regina ORNASS –desde el 1/11/2005- y la Ing. Claudia del Valle GALARZA –desde el 18/3/2019-.

Que si bien correspondería otorgar la promoción transitoria a la Mag. Prof. ORNASS, en razón de su antigüedad laboral, la docente se encuentra en uso de licencia por largo tratamiento desde el 20/08/2021.

Que, siendo ello así, la Escuela de Ingeniería Química aconseja la promoción transitoria de la Ing. GALARZA.

Que se encuentra acreditado el acuerdo explícito de la docente, cuya obligatoriedad establece el Artículo 3° del reglamento aplicable, toda vez que el trámite se inicia a instancias de ella.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 21/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Ing. Claudia del Valle GALARZA (D.N.I. Nº 23.584.452) en el cargo de Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año, o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar 1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.535/2022

último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería, ocupado regularmente por el Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Ing. Claudia del Valle GALARZA que deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Escuela de Ingeniería Química que, transcurrido el plazo de designación establecido en el Artículo 1°, si la situación del cargo continuara siendo la misma, deberá gestionar la extensión de la promoción transitoria de la Ing. Claudia del Valle GALARZA, por el término de seis (6) meses, y –simultáneamente- iniciar los trámites para el Llamado a Inscripción de Interesados a efecto de la designación del Profesor Adjunto Suplente, en reemplazo del Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Ing. Claudia del Valle GALARZA; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

Nº 0030

OPGE ROMUALDO BERKHAN

SECRETARIO ACA

FACULTAD DE INGENIERY

-CD- 20/2

Ing. HECTOR RAUL CASADO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSO

Página 3 de 3